

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2010 EDICION N° 9.029

## DECRETOS

### DECRETO N° 002

Resistencia, 05 enero 2010

#### VISTO:

El Expediente N° E6-04012010- 41-E; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Ministerio de Salud Pública solicita la designación del Sr. Christian Marzio Baquero - DNI. N° 22.481.192, como Personal de Gabinete para cumplir funciones de Asesor en la Secretaría Privada del Señor Ministro;

Que la designación como personal de Gabinete se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 15° al 20° de la Ley N° 2018 "de facto" (t.v.), determinándose que cumplen funciones específicas y cesarán automáticamente al término de la gestión de la Autoridad en cuyo gabinete se desempeñan;

Que resulta necesario la modificación parcial de la estructura de cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública de conformidad a lo establecido en el Artículo 54° - inciso a) de la Ley N° 4787 -t.v.-;

Que el presente trámite se exceptúa del Decreto N° 1428/08;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

**Artículo 1º:** Modifícase parcialmente a partir del 01 de enero de 2010, la estructura de cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54° - inciso a) de la Ley N° 4787 (t.v.), de acuerdo al siguiente:

#### CARGO ELIMINADO

Programa 19 - Actividad Específica 01 - Atención Zona Sanitaria IV

Un (1) cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Administrativo 4 - C.E.I.C. 1026-00 - Grupo 4 - s/ Ley 6.010.

#### CARGO CREADO

Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - Conducción Superior.

UN (1) cargo del C.E.I.C. N° 838 - Personal de Gabinete.

**Artículo 2º:** Designese, a partir del 01 de enero de 2010, al Sr. Christian Marzio Baquero -DNI. N° 22.481.192-, en el cargo del C.E.I.C. N° 838 - Personal de Gabinete, para cumplir funciones de Asesor en la Secretaría Privada del Sr. Ministro, dependiente de la Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - Conducción Superior, de la Jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública - C.U.O.F. N° 101- Ministerio de Salud Pública, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente.

**Artículo 3º:** Establécese que el Sr. Christian Marzio Baquero -DNI. N° 22.481.192-, percibirá una retribución mensual de Pesos dos mil novecientos ochenta (\$ 2.980,00) y cumplirá sus funciones mientras permanezca en el cargo el Señor Ministro de Salud Pública o hasta que el citado funcionario disponga el cese de sus servicios.

**Artículo 4º:** La designación dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 15° al 20° de la Ley N° 2018 "de facto" (t.v.).

**Artículo 5º:** El presente trámite se exceptúa del Decreto N° 1428/08.

**Artículo 6º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Bacileff Ivanoff / Baquero / Pedrini / Romero / Aguilar / Orban*

s/c.

E:19/2/10

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2079 – 9/10/09

MODIFÍQUESE el artículo 1° del Decreto N° 487/09 a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al servicio donde fue afectado el Dr. Ricardo David Sandoval - DNI. N° 20.577.484, el que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "programa 16 - actividad específica 01 - Atención Zona Sanitaria Interior - C.U.O.F. 136 - Hospital Dr. Ernesto Merlo de Puerto Bermejo.

### 2800 – 21/12/09

DESÍGNASE a partir del 11 de diciembre de 2009, al Ingeniero Forestal Mario Oscar Bejarano - DNI. N° 16.277.290, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - C.E.I.C. N° 838 personal de gabinete - administración central 01 - actividad específica 01 - conducción superior - Ministerio de Producción y Ambiente.

ESTABLÉZCASE que el Ingeniero Forestal Mario Oscar Bejarano - DNI. N° 16.277.290, se desempeñará como asesor en políticas sobre recursos naturales, con una retribución mensual equivalente al ciento por ciento (100%) del nivel de subsecretario y se mantendrá en sus funciones mientras permanezca en el cargo el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban, o hasta que el mismo disponga el cese de los servicios en tal carácter.

### 2850 – 23/12/09

DESÍGNESE a partir del 1° de enero de 2010, a la señora Mariela Soledad Dolce (D.N.I. N° 28.001.683), en el cargo C.E.I.C. N° 838 - personal temporario - personal de gabinete - programa 11 - sistema de planificación -

subprograma 3 - seguimiento y evaluación - actividad específica 2 - sistema de información para la gobernabilidad - C.U.OF. N° 110 - dirección de seguimiento y evaluación - jurisdicción 32 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, quien percibirá una retribución mensual equivalente al setenta (70%) del nivel Subsecretario.

**2853 – 23/12/09**

DEJASE SIN EFECTO a partir del 1° de noviembre de 2009, el Decreto N° 1750/07.

Artículo 2°: Modifícase a partir del 1° de noviembre de 2009, la primera parte del Inciso a) del Artículo 5° del Decreto N° 1439/92 t.v., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.....a) **GUARDIA ACTIVA:** fíjase en pesos veinte (\$ 20.-) el valor de la hora de Guardia Activa....."

Artículo 3°: Modifícase a partir del 1° de noviembre de 2009, la primera parte del Inciso b) del Artículo 5° del Decreto N° 1439/92 t.v., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.....b) **GUARDIA PASIVA:** fíjase en pesos seis con cincuenta centavos (\$ 6,50.-) el valor de la hora de Guardia Pasiva....."

**017 – 8/1/10**

DESIGNASE, a partir del 1° de enero de 2010, a las personas que figuran en la planilla anexa I al presente, en los cargos de personal administrativo y técnico - CEIC 996-00- gabinete - personal de gabinete en la actividad central 01- actividad específica 01- conducción superior - Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Industria y Empleo, para cumplir funciones impartidas directamente por el Ministro de Economía, Producción y Empleo, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos. La planilla anexa consta de veintinueve (21) agentes.

**018 – 8/1/10**

DESIGNASE a partir del 1° de enero de 2010, al Ing. Agr. Miguel Angel López - DNI N° 11.986.178 - en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - C.E.I.C. N° 838 -Personal de Gabinete- Actividad Central 01- Actividad Específica 01 - Conducción Superior - Ministerio de Producción y Ambiente.

ESTABLÉZCASE que el Ing. Agr. Miguel Angel López - DNI N° 11.986.178, se desempeñará como Asesor y colaborador en Políticas de conservación, fiscalización y aprovechamiento racional y sustentable del recurso forestal.

**023 – 11/1/10**

AUTORIZASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir nuevos contratos de locación de obras, de acuerdo a modelo de contrato que como Anexo forma parte del presente decreto, con las personas que se detallan en Anexo I adjunto al mismo, quienes desempeñarán tareas técnicas en el área Sistema Informático Unificado Provincial (SIUP), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. La planilla anexa consta de treinta y ocho (38) agentes.

**029 – 11/1/10**

HÁGASE lugar a la petición del señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia y concédase la transferencia definitiva al Poder Legislativo del Ing. Daniel Osvaldo Marinelli - D.N.I. N° 12.172.818, en el cargo director, porcentaje 75% -personal jerárquico -programa 1- actividad central- jurisdicción 1-Poder Legislativo- unidad de organización 1- Poder Legislativo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**030 – 11/1/10**

MODIFÍCASE a partir de su vigencia el artículo 1° del Decreto N° 84/94 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Otórgase a partir del 14 de febrero de 1994,

a la agente Ana María Belmonte - D.N.I. N° 10.850.394, quien revista en el cargo de la categoría 3-apartado c) - código 064- "Contador Auditor"- grupo 17 - puntaje 74 - del ítem 7 - Dirección de Administración - jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 -t.v.-.

**051 – 11/1/10**

APRUÉBASE el modelo de convenio de modificación al Contrato de Prestación de Servicios suscripto el día 04/06/1997 y su anexo de fecha 02/02/1998, que como anexo integra el presente decreto, en virtud a los motivos expuestos en los considerandos.

**052 – 11/1/10**

FACÚLTASE al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios, de acuerdo con el modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 -texto vigente-, con el señor Diego Andrés Bernachea, DNI N° 27.995.013, quien cumplirá funciones administrativas en la secretaría privada del señor Gobernador a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de pesos mil tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00.-); en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.

**053 – 11/1/10**

AUTORIZASE al señor Secretario General de a Gobernación, a suscribir nuevo contrato de locación de servicios con la señorita Graciela Noemí Acuña, D.N.I. N° 22.594.778, de acuerdo con modelo aprobado por Decreto N° 372/78 - t.v. quien cumple tareas administrativas en el CEIC. N° 839 - personal transitorio - categoría administrativo y técnico, en la actividad central 01 - actividad específica 01 -conducción gubernamental - CUOF. N° 1 - gobernador - jurisdicción 2: Gobernación, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de pesos dos mil ciento treinta y cinco (\$ 2.135,00).

**054 – 11/1/10**

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase, al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir los contratos de locación de Servicios de las personas que se detallan en planilla anexa al presente Decreto, cuyos datos montos, períodos y demás especificaciones se indican en la misma. La planilla anexa consta de dos (2) agentes.

**055 – 11/1/10**

AUTORIZASE al Presidente del Instituto de Colonización a prorrogar contratos de locación de servicios, con los agentes y por los montos establecidos en el Anexo I al presente decreto. La planilla anexa consta de diecisiete (17) agentes.

**056 – 11/1/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Berthet, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

**058 – 11/1/10**

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Carina Celia Bianchi, D.N.I. N° 27.581.256, a la Jurisdicción 26 - Tesorería General de la Provincia - Actividad Central - Actividad Específica 01 - Tesorería General - CUOF N° 02 - Tesorería General de la Provincia.

**094 – 18/1/10**

FACÚLTASE a la señora Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, a suscribir contratos de locación de servicios, de acuerdo con el modelo aprobado por decreto N° 372/78, con las personas que figuran en planilla anexa al presente decreto, quienes cumplirán las funciones que en cada caso se especifica en el Instituto de Cultura del Chaco. La planilla anexa consta de treinta y cuatro (34) agentes.

**095 – 18/1/10**

FACÚLTASE al señor Secretario General de la Goberna-

ción, a suscribir un contrato de locación de servicios, de acuerdo con el modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 - t.v., con la señorita Graciela Fabiola Alderete, D.N.I. N° 31.324.669, quien cumplirá funciones administrativas en el CEIC. N° 839 - personal transitorio - categoría personal administrativo y técnico, en el programa 1 - actividad central - subprograma 0 - actividad específica 10 - Coordinación Administrativa - CUOF. N° 13 - Dirección de Coordinación Administrativa, con una remuneración equivalente a la categoría administrativo E), de pesos un mil ochocientos siete (\$ 1.807,00.-) - Decreto N° 1428/08, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**096 – 18/1/10**

PRORRÓGASE y a tal efecto, facúltase al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contratos de locación de servicios, de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/73 con las personas; que se detallan en Planilla Anexa que forma parte del presente decreto, con una remuneración mensual que se especifica en la misma, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. La planilla anexa consta de dos (2) agentes.

**097 – 18/1/10**

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la adscripción del señor Jorge Fernando Rojas - DNI. N° 21.978.003 a la actividad central 01 - actividad específica 01 - Anexo 1 - (Dirección de Movilidad Provincial) - jurisdicción 2 - Gobernación.

**098 – 18/1/10**

CRÉASE en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social, el Programa de Microcréditos, con el fin de estimular el desarrollo integral de las personas, de los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil que colaboran en el cumplimiento de las políticas sociales.

CRÉASE en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social, el Consorcio de Gestión Provincial de Microcréditos, con jurisdicción en todo el territorio provincial, y con las misiones y funciones establecidas en el presente decreto.

**099 – 18/1/10**

FACÚLTASE al Sr. Tesorero General de la Provincia a renovar los contratos de locación de servicios de los agentes Silvia Beatriz Domínguez DNI. N° 24.077.019 y Félix Héctor Gómez - DNI. N° 13.925.779, de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 -tv.-, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, en las condiciones pactadas oportunamente.

**105 – 19/1/10**

EXCLÚYASE de la Planilla Anexa al Decreto N° 060/2010, al señor Roque Alberto Pierlucca - DNI. N° 11.249.402 y a la señora María Rosa Sáenz - DNI. N° 34.303.021, a partir del 1° de enero de 2010.

INCLÚYASE a la Planilla Anexa al Decreto N° 060/2010, a las señoras Elsa Irma Rojas - DNI. N° 14.496.032, con una retribución mensual de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00) y Mariana Graciela Ramírez - DNI. N° 33.072.457, por un monto mensual de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

**106 – 20/1/10**

APRUÉBASE el pliego de condiciones particulares que forma parte del presente decreto, referente a la provisión de veintidós mil (22.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de Gobernación.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a efectuar un llamado a licitación pública, en un todo de acuerdo con lo aprobado en el artículo anterior y en el marco de lo previsto en la Ley N° 4787 -t.v.-, el régimen de contrataciones vigente - Decreto N° 3566/77 -

t.o.- y el Decreto N° 1184/05, por un monto estimado de pesos noventa mil (\$ 90.000,00).

**108 – 20/1/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

**109 – 21/1/10**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a renovar los contratos de locación de servicios, de acuerdo con el modelo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, con las personas que se detallan en Planilla Anexa 1 que forman parte integrante del presente decreto, para cumplir funciones en dependencias de citado organismo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. La planilla anexa consta de ciento noventa y siete (197) agentes.

**111 – 22/1/10**

A PARTIR de las 19:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**112 – 22/1/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

**115 – 25/1/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

**116 – 25/1/10**

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase, al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contratos de locación de obras, de acuerdo al modelo que como anexo forma parte del presente decreto, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con las personas que se detallan en planilla anexa, cuyos datos y especificaciones se indican en la misma, quienes cumplen tareas en dependencia de la Dirección General de Logística. La planilla anexa consta de siete (7) agentes.

**117 – 25/1/10**

MODIFICASE parcialmente la planilla anexa al Decreto N° 109/10, incluyendo a la agente Moira Evelín Pared, D.N.I. N° 30.522.623 y excluyendo de la misma al señor Leandro Gustavo Figueroa, D.N.I. N° 27.410.662.

**118 – 25/1/10**

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contratos de locación de obras, de acuerdo al modelo que como anexo I forma parte del presente decreto, con las personas que se detallan en anexos II y III, cuyos datos y especificaciones se indican en la misma, quienes cumplen tareas en dependencias de la Subsecretaría de Legal y Técnica y Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública. La planilla anexa consta de veintidós (22) agentes.

**121 – 26/1/10**

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la adscripción del Cr. Rubén Armando Pelozo DNI. N° 16.008.116, de la jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, a la jurisdicción 1 - Poder Legislativo - Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**122 – 26/1/10**

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, al Dr. Héctor Eduardo Romañuk - DNI. N° 16.706.393, a la jurisdicción 1 - Poder Legislativo - Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**123 – 26/1/10**

APLÍQUESE la sanción expulsiva de cesantía a la Sra. Ramona Cáceres, D.N.I. N° 21.618.834 -F-, con efectos a partir del 23/04/08, quien revista en carácter de planta permanente; en la categoría: administrativo y técnico - función: servicios 2, por haber incurrido en abandono de servicio, encuadrando su conducta en el art. 22 inc. 5) de la Ley N° 2017 "de facto" -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, y de conformidad a lo normado por el art. 23 inc. 1) del régimen disciplinario - anexo a la misma-, por los motivos expresados en los considerandos.

**124 – 26/1/10**

DÉSE EL CESE al retiro especial establecido por Ley N° 3852 -t.v.-, a partir del 01 de noviembre de 2009, que fuese otorgado oportunamente a la señora Alicia Francisca Morante - DNI. N° 6.402.515, por Decreto N° 149/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3 - apartado c) - código 3022 - Odontólogo - grupo 14 - puntaje 65 - ítem 2 - Subsecretaría de Salud Pública - Centro Odontológico "Santa Apolonia" - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

**125 – 26/1/10**

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Mauro Francisco Ferrero Wenk - D.N.I. N° 27.410.153, a la jurisdicción 1- Poder Legislativo - Cámara de Diputados, para cumplir funciones en el Bloque de la Alianza Frente de Todos.

**126 – 26/1/10**

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al Sr. Gustavo Gabriel Ferrero Wenk - D.N.I. N° 29.413.474, al programa 13 -Desarrollo Turístico - Actividad Específica 01 - Desarrollo Turístico - C.U.O.F. N° 18 (Subsecretaría de Turismo) - de la jurisdicción 2 - Gobernación.

**127 – 26/1/10**

FACÚLTASE al Sr. Secretario General de la Gobernación, a celebrar contratos de locación de servicios, de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.- con las personas que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte del presente decreto. La planilla anexa consta de siete (7) agentes.

**128 – 26/1/10**

ESTABLÉCESE a partir del 01/01/2010 hasta el 31/12/2010, la continuidad y prórroga del Programa de Fortalecimiento II -FOCO-, para la implementación de proyectos de atención a la sociedad civil, atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**129 – 26/1/10**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto por el agente Ricardo Abel Acosta - D.N.I. N° 8.380.572, por el período del 01 de enero de 2007 al 14 de diciembre de 2007 y del 01 de enero de 2008 al 22 de abril de 2008.

**130 – 26/1/10**

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto, al Escribano Federico Rafael García - DNI. N° 30.671.578, matrícula profesional: tomo II - folio N° 222 de fecha 23 de octubre de 2008, al Registro Público Notarial N° 1 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la ciudad de General Pinedo, a cargo del Escribano Guillermo Luis García, de acuerdo con el artículo 25° de la Ley N° 2212 -t.v.-.

**131 – 26/1/10**

DÉJASE SIN EFECTO a partir del 09 de diciembre de 2004, la designación como personal "ad-honorem" del señor Benedicto Antonio Falcón - DNI. N° 7.894.705, dispuesta por Decreto N° 696/02 y su modificatorio N° 1535/02.

s/c.

E:19/2/10

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1314

Resistencia, 27 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-250909-5829/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios del Laboratorio del organismo, cuya última actualización se realizó por Resolución N° 554/04;

Que desde el dictado de dicho instrumento legal se produjeron notables incrementos en el costo de los insumos y reactivos que se utilizan en los análisis, habida cuenta de la alta proporción de insumos importados que se utilizan para la realización de los análisis, lo que torna necesaria la readecuación de los costos con el objeto de su recuperario, sin perjuicio de reservarse el organismo la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal;

Que obran incorporados a la Actuación Simple del Visto la Planilla en la que se detallan los servicios y sus precios así como los correspondientes análisis de costos que dan sustento a la actualización propuesta;

Que en uso de las facultades propias del Directorio de la Administración emanadas del Código de Aguas -Ley N°3230 t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 174/90 -;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN

PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución; en mérito a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la Actuación Simple N° E24-2009-5829/A.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1314

COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO

TIPO DE ANALISIS

TIPO DE ANÁLISIS	IMPORTE
<b>A.1-</b> Físico Químico Completo	\$ 60,00
<b>A.2-</b> Examen Bacteriológico	
Potabilidad	\$ 60,00
Natatorios	\$ 70,00
Residuales (industriales/cloacales)	\$ 50,00
Riego -Evaluación aguas superficiales	\$ 50,00

<b>A.3-</b> Análisis agua para calderas y amasado de morteros y hormigones	\$ 60,00
<b>A.4-</b> Agua para riego	\$ 60,00
<b>A.5-</b> Agua para ganado	\$ 60,00
<b>A.6-</b> Ensayo de coagulación	\$ 50,00
<b>A.7-</b> Ensayo para determinar dosis de cloro	\$ 40,00
<b>B.1-</b> Residuales industriales	\$ 80,00
<b>B.2-</b> Residuales cloacales	\$ 80,00
<b>B.3-</b> Análisis de metales pesados	\$ 25,00
<b>C.1-</b> Volátiles	\$ 70,00
<b>C.2-</b> Organoclorados	\$ 120,00
<b>C.3-</b> Órganofosforados	\$ 145,00
<b>C.4-</b> Piretroides	\$ 130,00
<b>C.5-</b> Hidrocarburos totales de petróleo	\$ 135,00
<b>C.6-</b> Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 170,00
<b>C.7-</b> Herbicidas	
Fenoxiácidos	\$ 170,00
Glifosato	\$ 180,00
<b>C.8-</b> Fenoles	\$ 140,00

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c. E:17/2 V:22/2/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**A P A**  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN Nº 1430**  
Resistencia, 29 diciembre 2009

VISTO:

La Ley Nº 3230; los Decretos Nº 847/92, 787/94 y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de la citada Ley establece que la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) será la Autoridad de Aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que por Decreto Nº 847/92 .se aprueba el Reglamento de las Condiciones Físico-químicas a que deben ajustarse las descargas de líquidos residuales, industriales y/o cloacales; las aguas para riego de cultivos, los derrames a cursos y aguas lacustres; las aguas que se infiltran a través de suelos permeables hacia acuíferos subterráneos, a efectos de controlar las causas de contaminación, otorgando el Poder de Policía a la Administración Provincial del Agua;

Que por Decreto Nº 787/94 se asignan a la Administración Provincial del Agua los recursos producto del cobro de cánones y multas establecidos en el Código de Aguas y su Reglamento;

Que para la determinación del canon a abonar por las industrias y establecimientos de engorde de ganado (Feed Lot), se tienen en cuenta el caudal de agua utilizado (m3/d) y el grado de contaminación de vuelco, cuyo coeficiente obtenido en base los análisis físico-químico realizados de extracciones in situ, al cual se le asigna un valor "K" por cada unidad de contaminación que arroja la muestra;

Que desde su implementación en el año 1994, el

valor monetario de cada "K" es equivalente a PESOS UNO (\$1.=), sin que a la fecha se hayan producido ningún reajuste;

Que se hace necesario modificar el valor monetario de cada "K" de impurezas de vuelcos a las aguas, debido al tiempo transcurrido y las variaciones en los costos que debe incurrir la Autoridad de Aplicación;

Que dicho reajuste comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2010, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la actualización del valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de PESOS DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2,30.=), que regirá a partir del 1° DE ENERO DE 2010.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a las Áreas que correspondan, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:17/2 V:22/2/10

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

**A P A**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCIÓN Nº 1330**

Resistencia, 04 diciembre 2009

DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL los inmuebles afectados por la Obra "CANAL DE SANEAMIENTO Nº 6 – JUAN JOSE CASTELLI ", según Plano General de Obra e identificaciones catastrales -Anexo I- y superficies afectadas aproximadas -Anexo II- que forman parte integrante de la presente Resolución.

Departamento	Circ.	Parcela	Sección	Chacra	Matrícula	Superficie Afectada
Güemes	X	1061			7633	6,00 Has.
Güemes	X	491			4884	6,00 Has.
Güemes	X	275			4886	2,50 Has.
Güemes	VIII		G	20	142	5,00 Has.
Güemes	VIII		G	19	285	5,00 Has.

**RESOLUCIÓN Nº 1422**

Resistencia, 29 diciembre 2009

DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, los inmuebles afectados por la Obra "Acueducto Loro Blanco - Pampa del Infierno - Concepción del Bermejo" según se ilustra en el Plano de Ubicación General de Obra, Planos de los Inmuebles Afectados y según identificaciones catastrales y superficies afectadas aproximadas, se consignan y detallan en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución, en mérito a lo expuesto en el Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº E24-2009-427/E.

ANEXO III — RESOLUCIÓN Nº 1422

**PLANILLA DE INMUEBLES AFECTADOS**

- Inmueble: Departamento Gral. Belgrano Circunscripción II Parcela 18. Superficie Afectada aproximada 3,80 Hectáreas. Propietario: Graboviesky, Gabriel Hugo.
  - Inmueble: Departamento Gral. Belgrano Circunscripción II Parcela 19. Superficie Afectada aproximada 2,00 Hectáreas. Propietario: Las Margas S.A.
  - Inmueble: Departamento Gral. Belgrano Circunscripción II Parcela 21. Superficie Afectada aproximada 0,09 Hectáreas. Propietario: Maguna, Nora Nancy.
- La presente planilla consta de tres (3) inmuebles.

**RESOLUCIÓN Nº 091-10**

Resistencia, 15 febrero 2010

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma ECHO S.R.L., por un monto de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 17.891,06.-), correspondiente al servicio de bobinado de cinco (5) bombas, obrantes en la Actuación Simple Nº E24-10-687/A.

**RESOLUCIÓN Nº 062-10**

Resistencia, 04 febrero 2010

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 21, Manzana 1, obrantes en el Expediente Nº E24-2009-495-E.

**RESOLUCIÓN Nº 093-10**

Resistencia, 15 febrero 2010

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma Taller FIM (Factory Integral Mechanical) de María R. Vieyra, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 11.705,00.-) por la reparación del vehículo oficial ISUZU, obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2009-5155/A.

**RESOLUCIÓN Nº 094-10**

Resistencia, 15 febrero 2010

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma Taller FIM (Factory Integral Mechanical) de María R. Vieyra, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 29.059.-) por la reparación del vehículo oficial CHEVROLET obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2010-438/A.

**RESOLUCIÓN Nº 096-10**

Resistencia, 15 febrero 2010

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma Taller FIM (Factory Integral Mechanical) de María R. Vieyra, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 2.610,00.-) por la reparación del vehículo oficial ISUZU, obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2010-437/A.

*Arq. María Cristina Magnano*  
Presidente

s/c.

E:19/2/10

>\*<  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

**RESOLUCION Nº 120 de fecha 03.02.2010.**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustibles a la firma comercial "EL CRUCE S.A.", por la suma de Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Ochenta Centavos (\$27.845,80) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

**RESOLUCION Nº 156 de fecha 03.02.2010.**

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 123 Alberto Ignacio Romero, D.N.I. Nº 16.869.950, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 157 de fecha 03.02.2010.**

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 191 Juan Eugenio Romero, D.N.I. Nº 12.477.338, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION Nº 193 de fecha 11.02.2010.**

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar por improcedente, al Recurso de Revocatoria deducido por la Oficial Principal de Policía Graciela Noemí Duarte, D.N.I. Nº 25.552.708 -F-, contra la Resolución Ministerial Nº 735/2007, emanda de este Ministerio, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

*Juan R. Diez de los Ríos*  
Director a/c.

s/c.

E:19/2/10

**EDICTOS**

**EDICTO.-** "La Sra, Fiscal de Investigación Penal Nº 9 Dra, Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Hernán Máximo Gómez, DNI Nº 26.444.715, prontuario policial Nº 38533 CF, apodado Gordo, edad 31 años, estado civil soltero, de ocupación oficial albañil, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 13 de abril de 1978, domiciliado en Pasaje Vedia, Casa 19, Villa Don Alberto, de ésta ciudad, teléfono Nº 15283080, con principales lugares de residencia anterior en el lugar que da como domicilio, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, dice no poseer antecedentes penales, hijo de Gomez, Francisco (V), domiciliado en calle Colón, detrás de una escuela secundaria, en un asentamiento y de Avalos, Irma Lucía (V), domiciliada en cape 16 y Soberanía, de ésta ciudad., que en los autos caratulados "**GOMEZ HERNAN MAXIMO S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. Nº 25955/09 del registro de esta Fiscalía Nº9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 04 de febrero del 2010. Atento al informe de fs. 53, donde consta que el imputado Hernan Maximo (A) "Gordo" Gómez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías Nº 3 Jorge Albrech precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 25 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado. y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.43/45, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Hernán Máximo Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000). cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones Nº 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

*Dr. Alvaro Dante Rodríguez*  
Secretario

s/c.

E:10/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9 Dra, Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Leonardo Javier Velazco, DNI Nº 38.386.029, prontuario policial Nº 45386 CF, apodado Joni, edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación changarin, nacionalidad argentino, nacido en Fontana, el 7 de diciembre de 1989, domiciliado en Villa Oro, Chacra 12, localidad de Fontana, teléfono Nº no tiene, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios sexto grado no posee antecedentes penales, hijo de Velazco, Salustiano, y de Ponce, Susana Ester, domiciliados en 40 Viviendas - Balastro II- y a Samanta Milagros Carrizo, DNI Nº 34.478.783, prontuario policial Nº 49519 RH, edad 19 años, estado civil soltera, de ocupación venta de ropa, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, el 7 de enero de 1989, domiciliado en Bº 180 Viviendas, localidad de Fontana, teléfono Nº 03722-15225570, con principales lugares de residencia anterior

en B° Santa Bárbara Chacra 40 Mz 05 - Fontana, si sabe leer y escribir, estudios primer años de secundario; no posee antecedentes penales, hija de Carrizo Victor, domiciliado en Santa Bárbara Chacra 40 Mz 05 -Fontana y de Parrilla María, domiciliada en B° 180 Viviendas, localidad de Fontana, que en los autos caratulados "**HOY: VELAZCO, LEONARDO JAVIER; CARRIZO, SAMANTA MILAGROS S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 36575/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 03 de febrero de 2010. Atento al informe de fs. 62, donde consta que los imputados Leonardo Javier Velazco y Samanta Milagros Carrizo no residen en el lugar que fijaran como su domicilio oportunamente -fs, 39 y 40-, Villa Oro, Chacra 12, Fontana y B° 180 viviendas Fontana, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los nombrados de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 20 de octubre de 2009.- Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 45/48, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Leonardo Javier Velazco y Samanta Milagros Carrizo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000) para cada uno de ellos. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía, Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 3 de febrero de 2010.

*Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario*  
s/c. E:10/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Pablo César Torres, D.N.I. N° 29.465.119, argentino, de 24 años, de estado civil soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Concepcion del Bermejo N° 750 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 16 de Abril de 1982, hijo de Lorenzo Torres y de Delfina Medina, Prontuario Policial N°0032578 Sección CF, que en los autos caratulados: "**BALBUENA, SARA ESTHER S/ DENUNCIA**", Expte. N° 28691/06, se ha dispuesto lo siguiente: ///-Sistencia, 29 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 84/86 y vta., y las condiciones económicas del imputado. considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pablo Cesar Torres, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento.". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria". Y "Resistencia, 14 de diciembre de 2009. Y Vistos:... de las que

Resulta:...Dispongo: 1) Declarar La Rebeldía de Pablo Cesar Torres, conforme a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P.-...Fdo. Dr. Diego Cantero -fiscal- Fiscalía de Investigación N° 2 - Dr. Raúl Mario Vera -secretario- Fiscalía de Investigación N° 2". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera -Secretario-. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

*Dr. Raúl Mario Vera, Secretario*  
s/c. E:10/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Escalante, Miguel Angel, D.N.I. N° 33.383.744, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 15 e Ingeniero Schulz N° 1250, Villa Elisa, Resistencia, hijo de Angel Escalante y de Marta Gómez, nacido en Resistencia, el 2 de enero de 1987, Pront. Prov. N° 48258 RH y Pront. Nac. N° U1407881, en los autos caratulados "**ESCALANTE, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 103/09, se ejecuta la Sentencia N° 15/5 de fecha 18/03/2009, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) Condenando a Miguel Angel Escalante y a... ya filiados, a la pena de cinco años de prisión efectiva como autores penalmente responsables del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 164 y 166 inc. 21 del Código Penal); hecho cometido en esta ciudad capital el 28 de diciembre del 2007 resultando damnificados la Señora Graciela González, Alicia Beatriz Calvo y su hijo Enrique Daniel Alvarez... Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 01 de febrero de 2010.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*  
s/c. E:10/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Hernan Caballero, DNI N° 26.695.753, argentino, concub, changarín, domiciliado en Arazá N° 1160, Resistencia, hijo de Walter Vicente Caballero y de Irma Victoria Obes, nacido en Resistencia, el 20 de septiembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0031752CF y Pront. del R.N.R. N° U919202, que en los autos caratulados: "**CABALLERO, DIEGO HERNAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 209/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I) Revocar el régimen de Salidas Transitorias del condenado Diego Hernan Caballero, de filiación ut supra referida y alojado en la División Alcaidía Resistencia, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 162/ del 08/04/09, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde a Diego Hernan Caballero, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 89 y concordantes del C.P.P. y Ordenar Su Inmediata Detención a efectos del cumplimiento de la pena. III) Comunicar a la División Alcaidía Resistencia, remitiendo copia certificada de la presente Resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. IV) Notifíquese, Protocolícese, Regístrese y Comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 03 de febrero de 2010.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*  
s/c. E:10/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia - Capital de

la Provincia del Chaco, hace saber a Denis Ariel Barreto; alias "Don King"; argentino, soltero, desocupado, nacido en Barranqueras (Chaco); el 10/05/88; domiciliado en Mz. "A" Pc. 12 Barrio Ciudad de Los Milagros Barranqueras; hijo de Juan Carlos (v), y de Fidelina Marta Peralta (v); Pront. N°0063300 Secc. "S.P.", que en los autos caratulados: "**Barreto Denis Ariel s/Homicidio en Grado de Tentativa**" Expte. N°9376/05, de trámite ante esta Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 124/128, en fecha 09/12/09, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio ante el Juzgado del Menor y la Familia N°4, contra Denis Ariel Barreto por el delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa (art. 79 y 42 del C.P. Asimismo, a fs. 130, por decreto de fecha 03/02/10, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dispuesto...a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Plenario, conforme surge de fs. 124/128, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Denis Ariel Barreto, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento...". Que en orden a las disposiciones del Título III -Capítulo II - del C.P.P.; cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not... Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1-. Dr. Martín A. Carabajal -Secretario-. Secretaría, 4 de febrero de 2010.

*Martín A. Carabajal, Secretario*

s/c. E:10/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal en los caratulados: "**Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba en Autos: Achaval Horacio Raúl -Achaval Cristian Gustavo s/Robo con Violencia en las Cosas**", Expte. N° 315 - F° 157 - Año 2002 que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Resolución N° 62 de fecha 25 de agosto de 2009, en relación al imputado Cristian Gustavo Achaval (a) "Curi", (argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa; hijo de Gabino de Jesús Achával y de Juana Dolores Benítez; titular del DNI. N° 25.963.903; domiciliado en planta urbana de Avia Terai, Chaco); resolución que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009...Resuelve: I) Revocar el Resolutorio N° 320 de fecha 22 de noviembre de 2006, obrante a fs. 06/09 de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Cristian Gustavo Achaval; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) De forma. Not.. Fdo: Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo - Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2010.

*Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. E:12/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal en los caratulados: "**Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba en Autos: Duarte Juan y Otro s/Lesiones Graves**" Expte. N° 157 - F° 587 - año 2005, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace

saber por cinco días, que en los presentes se dictó Resolución N° 61 de fecha 25 de agosto de 2009, en relación al imputado César Luis Duarte (a) "Fredy" (argentino, soltero, jornalero, DNI. N° 28.606.004, nacido el 14/01/81 en Quitilipi, con instrucción primaria completa, hijo de Arturo Duarte y de Gregoria González; domiciliado en calles 25 de Mayo y Tierra del Fuego de Quitilipi, Chaco); la cual en su parte dispositiva dice: "I) Revocar el Resolutorio N° 80 de fecha 24 de abril de 2006, obrante a fs. 11/13 vta. de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado César Luis Duarte; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) De forma. Not.. Fdo: Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo - Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2010.

*Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. E:12/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Nancy Beatriz Di Campli (DNI N°13.866.796, argentina de 48 años, soltera, comerciante, domiciliada en Santa Rosa 705 de esta ciudad y Santa Rosa y 3 de Febrero (domicilio de su negocio), nacida en Villa Angela en fecha 5 de diciembre de 1960, es hija de Agustín Di Campli y de Gloria Colman); en el Legajo de Ejecución caratulado: "**Di Campli Nancy Beatriz s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**" - Expte. N° C-274/09; se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 17/04/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la causa caratulada: "**Di Campli Nancy Beatriz, Brykawczuk Olga Estela y Montenegro Alejandro Ramón s/Homicidio Calificado y Encubrimiento Agravado**" - Expte. N° 60/487/2008, Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Nancy Beatriz Di Campli, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Calificado", a la pena de Prisión Perpetua, Con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (arts. 12, 40, 41, 80 inc. 1° del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts.7° y 24° de la ley 4182).- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Dr. Daniel Javier Ruiz -Dra. Emilia María Valle -Vocales- Ante Mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 03 de febrero 2010.

*Dra. Ingrid Wenner, Secretaria Provisoria*

s/c. E:12/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha D. Fedinczik, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en calle Sarmiento N° 936 de la ciudad de Juan José Castelli, en autos "**Casares Alfreda Margarita Vda. de Jimenez**" Expte. N° 594/09, cita a herederos y acreedores de Alfreda Margarita Casares Vda. de Jimenez, M.I. N° 0.757.349 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 16 diciembre 2009.

*Dra. Alejandra Andrea Genovese*

*Secretaria Letrada*

R.N° 137.411 E:15/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Helze, Arnaldo - M.I. N° 6.209.827 y doña Zapata Clara Isabel - M.I. N° 3.919.426, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Helze; Arnaldo**

y Zapata; Clara Isabel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 282 - Fo. 453. Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 04 de diciembre de 2009.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada

R.N° 137.410 E:15/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**Monti Cecilia Juana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 2.022/09, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Monti Cecilia Juana, M.I. N° 06.570.443, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz. Rcia., 03 de febrero del 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.405 E:15/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, en los autos caratulados: "**Barrientos Jorgelina s/Sucesorio**" Expte. 3671 – Año 2009 – Sec. Nro. 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Jorgelina Barrientos, M.I. Nro. 4.178.433. Fallecida el 23 de noviembre de 2009, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 04 de febrero de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.403 E:15/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Ramona Cáceres lo dispuesto en el Decreto N° 123/10 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 26 de Enero de 2010, Visto ... Considerando ... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo 1: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a la Sra. Ramona Cáceres. D.N.I. N° 21.618.834 -F-, con efectos a partir del 23/04/08, quien revista en carácter de Planta Permanente; en la categoría: administrativo y técnico –función: servicios 2, por haber incurrido en abandono de servicio, encuadrando su conducta en el art. 22°) Inc. 5°) de la Ley 2017 "de facto" -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y de conformidad a lo normado por el art. 23°) inc. 1 del Régimen Disciplinario -Anexo a la misma- por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2: Por Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, procédase de acuerdo a lo determinado en el quinto párrafo de los fundamentos del presente. Artículo 3: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Contador Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco y Doctor Francisco Jose Baquero, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. Debidamente Notificado.

**Téc. Patricia Claudia López**  
a/c. Dirección de Personal

s/c. E:15/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios hace saber a la Sra. Graciela Liliana Aparicio D.N.I. N° 6.256.978, la siguiente Disposición perteneciente a causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo en el Instituto San Fernando Rey, por presuntas irregularidades en el Área Administrativa Expte. N° 900-06102003-00027**". que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///sistencia, 08 de Febrero de 2010... Visto... Considerando... Dispone: I).- Formu-

lar Capítulo de Cargos a los Sres. Gerónimo Eduardo Veliz y David Germán Sánchez, atento a que con su accionar y en consideración a la denuncia efectuada a fojas 41 de la presente, habrían transgredido lo normado por: el Estatuto del Docente Ley 3529 artículo 6° Son deberes del personal docente, sin perjuicio de lo que establezcan la leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia, inciso a)- Desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo, inciso f)- Observar una conducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente. Reglamento Orgánico para los Institutos Superiores de Nivel Terciario -Resolución N° 786/88- Artículo 22° Funciones de los Bedeles. 22.9 – Colaborar con el seguimiento integral y sistemático de los alumnos aplicando los instrumentos que se elaboran al efecto (Atas, fichas...) y 22.11 - Confeccionar los certificados de estudios de los alumnos. Por otra parte las Sras. Graciela Liliana Aparicio y Lidia Ulimar Gronda, quienes cumplían la función de Rectora y Vice- Rectora, respectivamente, teniendo a su cargo la conducción y organización de dicho Instituto; de todo lo hasta aquí actuado se desprende que las mismas no han cumplido con sus funciones de contralor y supervisión que hacen al normal funcionamiento del organismo escolar. Transgrediendo con ello lo normado por: el Estatuto del Docente Ley 3529 artículo 6° Son deberes del personal docente, sin perjuicio de lo que establezcan la leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia, inciso a)- Desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo, inciso f)- Observar una conducta acorde con la función educativa... Reglamento Orgánico para los Institutos Superiores de Nivel Terciario - Resolución N° 786/88- Sra. Graciela Liliana Aparicio, Artículo 9° Funciones del Rector 9.3 – ... Supervisar el correcto y perjuicio de lo que establezcan la leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia, inciso a)- Desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo, inciso f)- Observar una conducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente. Reglamento Orgánico para los Institutos Superiores de Nivel Terciario -Resolución N° 786/88- Artículo 19° Funciones del Secretario. 19.2: ... Supervisar los registros, libros, legajos del personal y de los alumnos, y en general toda la documentación necesaria para la eficiente administración. Artículo II)- Otorgar a los agentes mencionados el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para ejercer su defensa y ofrecer toda prueba de la que intenten valerse. Artículo III)- Notificar a los agentes de mención el contenido de la presente, mediante cédula y publicación de edictos que se efectuarán al efecto y luego prosiga la causa según el estado. IV)- Certifico... Fdo. Dra. Nancy Liliana Wammen.

**Nancy L. Wammen**

Abogada/Escribana - Dirección de Sumarios

s/c. E:15/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Construcciones Argentinas S.R.L. s/Quiebra Pedida por el Acreedor**" Expte. N° 6773/07, que en fecha 04/02/2010 se ha Declarado la Quiebra de Construcciones Argentinas S.R.L. inscrita en el Registro Público bajo el N° 96, Folio 578/582, Tomo 26, 3° cuerpo del año 1992, con domicilio social inscripto en Av. 9 de Julio N° 2441 de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Graciela Beatriz Chetolo, con domicilio en Av. Belgrano N°1085 - 1° Piso de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 04 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:...IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que en-

treguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia esta que deberá transcribirse en el edicto a librarse.- VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 de marzo de 2010. XIII.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV.- Fijar el día 10 de mayo de 2010, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 23 de junio de 2010, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. ...XVII.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. XVIII.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 10 de febrero de 2010.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:15/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio David Valdez, argentino, DNI N° 31.627.332, domiciliado en Mz. 2, Pc. 16 -B° Ciudad de los Milagros, Barranqueras, hijo de Víctor Edgardo Valdez y de Catalina Barrera, nacido en Barranqueras (Chaco), el 26 de enero de 1985, Pront. D.P.A N° 0043864 R.H., Pront. R.N.R. s/N°, que en los autos caratulados "**Valdez, Sergio David s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 559/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 11, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Sergio David Valdez, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario por Subrogación. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 4 de febrero de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario Subrogante

s/c. E:17/2 V:26/2/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Zapata Martínez, Marcelino Filomeno (D.N.I. N° 11.828.976, argentino, soltero, de ocupación vendedor, domiciliado en José María Paz N° 3300 - Villa Don Alberto, Resistencia (Chaco),

hijo de Ramón Zapata Martínez y de Basilia Balbuena, nacido en Villa Berthet (Chaco), el 18 de marzo de 1956, Pront. Prov. N° 441881 A-G y Pront. Nac. N° U1172544), en los autos caratulados "**Zapata Martínez, Marcelino Filomeno s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 480/09, se ejecuta la Sentencia N° 81/5 de fecha 03/11/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Marcelino Filomeno Zapata Martínez, como autor de los delitos de Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa Calificado por el Empleo de Arma de Fuego -Dos Hechos- y Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa Calificado por el Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa -Un Solo Damnificado-, los que Concurren entre sí en Concurso Ideal, previstos y tipificados por los arts. 79, 54, 79, 54, 79 en función con el art. 42, 35 y 84, y a la vez, con el 41 bis, todos del Código Penal, a la pena de Cuatro (4) Años de Prisión mas las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpos legal por igual tiempo al de la condena..." Fdo.: Mirta Zelga de Gaynecotche. Resistencia, 17 de diciembre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:17/2 V:26/2/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a José Alejandro Ledesma, argentino, D.N.I. N° 32.620.995, soltero, con instrucción, desocupado, nacido en Resistencia el día 9 de octubre de 1986, domiciliado en Pje. Julio Tort 3115 Villa Don Andrés, hijo de Ledesma Alejandro y Encina Florentina, que en los autos caratulados: "**Zacarias Leandro Humberto, Ledesma José Alejandro s/Hurto Calificado**" Expte. N° 27918/06, en fecha 25 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 53/54 y vta., y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo ... y sobre los bienes de José Alejandro Ledesma, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos E. Alvarenga y Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. NOT." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dr. Martín Carabajal.

**Dr. Martín Carabajal**  
Secretario

s/c. E:17/2 V:26/2/10

**EDICTO.-** La Doctora Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Lavalle N° 33, Torre 2, Piso 1, ciudad, cita por dos días a la señora con más dos días de ampliación en razón de la distancia, comparezca a tomar intervención Alejandra Jacqueline Elisabeth, DNI. 27.410.831 y los emplaza para que dentro del plazo de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en la presente causa caratulados: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Alejandra Jacqueline Elisabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 2871/07, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor

Oficial) de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 509) inc. 2 del CPCC). Resistencia, 08 de febrero de 2010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.428 E:17/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Laprida Nº 33 - Torre I - 2do. Piso - Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a presuntos herederos de Floreal Puigbó, M.I. Nº 3.559.234, a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Alvaredo Celsa Beatriz c/ Puigbó, Floreal y/o herederos y/o Quien Resulte Responsables s/ Escrituración**" Expte. Nº 3.935/09. Secretaría, 08 de febrero de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.Nº 137.427 E:17/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero; Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Martinet Carlos Alberto y Gloria Argentina Blanco s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1335/08, cítese a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto Martinet M.I. 7430.907 y señora Gloria Argentina Blanco M.I. 2.424.426 fallecidos el día 20 de enero del año 2000 y 8 de diciembre del año 2006, respectivamente, por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 01 de febrero de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.423 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** Orden Dra. Mirna Del Valle Romero Juez de Paz Nº Uno Secretaría Nº 2, sito Brown 249 Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Velozo Eudoro Alpidio, L.E. 7.916.177, en autos: "**Banco Velox S.A. c/Velozo Eudoro Elpidio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 752/02; para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 09 de febrero del 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 137.414 E:17/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por quince a (15) días a los Sres. Germán Agustín Prajeres Rosas, M.I. Nº 1.703.732, y/o sus herederos y/o los que se consideren con derecho al inmueble urbano inscripto bajo Folio Real Matrícula Nº 1.144 del Departamento San Lorenzo ubicado en la ciudad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Butinski, Florencia c/Germán Agustín Prajeres Rosas y/o sus Sucesores y/o Quienes Resulten Jurídicamente Responsable s/Prescripción Veinteañal**"; Expte. Nº 1.410 - Fº 560 - Año 2006. El presente deberá publicarse

por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 4 de noviembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.425 E:17/2 V:19/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan de la Cruz Monzón, M.I. Nº 2.562.949, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Monzón, Juan de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte Nº 1.321 - Fº 536 - Año 2008. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 11 de diciembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.426 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Nº 5 Secretaría: Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes 36 ciudad cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos José Zalazar, M.I. 12.462.722 por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a estar a derecho, en autos: "**Zalazar Juan Carlos José s/Juicio Sucesorio**" Expte. 9562/09. Resistencia, de febrero del 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.415 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Nº 2 de 1ª Categoría Especial, de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown 249, 2º Piso, en los autos caratulados "**Duarte Maximino s/ Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 896/09, cita emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Duarte Maximino M.I. Nº 7.526.866, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.416 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial Nº 9 de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, IV Piso, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados, "**Martínez, Ricardo Alfonso s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 8585/09, cita emplazando a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ricardo Alfonso Martínez, D.N.I. Nº 14.869.249, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de noviembre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.Nº 137.417 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Esparza Luisa**

**Nelly s/Sucesorio**" Expte. N° 3279/09, MI N° 1.548.140, fallecida en fecha 04 de febrero de 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 febrero 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.419 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Gómez Blanca Rosa s/Sucesorio**", MI N° 9.256.873, Expte. N° 3233/08, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 noviembre 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.418 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** La Dra. María Rosa Osiska Juez del Juzgado de Paz, ciudad cita por tres días y emplaza, por treinta a los herederos y acreedores de don Pedro Simeonoff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Simeonoff Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1477, F° 264/5, año 2009. Publíquese por tres (3) días. Campo Largo, Chaco, 10 de febrero de 2.010.

**Dra. María Rosa Osiska**  
Juez de Paz

R.N° 137.420 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ladino Sosa (DNI N° 2.525.824) y doña Luisa Escarlón (DNI N° 1.126.847), a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "**Sosa Ladino y Escarlón Luisa s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 1190 - Año 2009), bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco) 9 de febrero del 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.421 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avda. Laprida N° 33, torre 1°, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de la Sra. Ana María Heredia Luna de Prato, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**Heredia Luna de Prato, Ana María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4454/09. Resistencia, 20 de noviembre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.431 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de S.S. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en San Martín esquina Vieytes, ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados "**Berndt Angélica o Angélica y Kalbermatter Pedro Valiente s/Sucesorio**", Expte. N° 532/09 ha dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Los edictos debe-

rán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, 10 de febrero de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.434 E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 1 a cargo de la Dra. Ana María Fernández, Juez, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los Derechohabientes del Sr. Dalmasco Galarza (DNI: 7.534.972), ocurrido el 18 de agosto de 2009, en la Localidad de La Verde (Chaco), para que en el término de diez días que se contara a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Galarza, Dalmasco y Otros c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/Despido, Etc.**", Expte. N° 20735/04 bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 09 de febrero de 2010.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:17/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que el Sra. Zaba, Natalia de Duda comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Zaba Natalia de Duda s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2269/07, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 febrero del 2010.

**Dra. María del C. Romero, Secretaria**

s/c. E:17/2 V:26/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Jueza Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 3° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos "**Ayala Leandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6007/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ayala Leandro, DNI N° 3.661.497, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Resistencia 08 de julio de 2008. Fdo. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Resistencia, Chaco. Resistencia, 16 de octubre de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 137.453 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en Autos: Avalos Félix s/Lesiones Calificadas**" Expte. N° 130 - F° 670 - año 2006 (ppal.); p/c: Expte. N° 131 - F° 671 - año 2006, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Resolución N° 56 de fecha 10 de agosto de 2009, en relación al imputado Félix Avalos (argentino, soltero, peón rural en obraje, nacido en esta ciudad el 18/12/71, con instrucción primaria incompleta; hijo de Félix Avalos y de Rosa Fernández; titular del DNI. N° 22.437.164; domiciliado en calle 35 entre 12 y 14 - Barrio Hipólito Irigoyen, Ciudad); resolución que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2009... Resuelve: I) Revocar el Resolutorio N° 82 de fecha 14 de septiembre de 2007, obrante a fs. 13/17 y vta., del presente, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Félix Ávalos; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) De

forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva - Presidente de Cámara, Elina Inés Vigo - Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de febrero de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:19/2 V:1/3/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a los ciudadanos Miguel Angel Almirón, alias "Chupetín", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, con de 18 años de edad, soltero, de ocupación trabaja en el programa de empleos comunitarios, domiciliado en Plan 24 Viviendas Casa 9 Barrio La Toma de la ciudad de Barranqueras, nacido en Resistencia, el 05/08/1989, Prontuario N° 48349-RH, hijo de Nicasio Almirón, y de Martiniana Cáceres; y Rubén Leonardo Almirón, D.N.I. N° 37.584.805, argentino, con 16 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Plan 24 Viviendas, Casa 9, Calle Las Piedras, Barrio La Toma de la ciudad de Barranqueras, nacido en Barranqueras el día 15/10/1991, hijo de Nicasio Almirón, y de Martiniana Cáceres, que en la causa N° 21805/08, caratulada: "**Almiron, Miguel Angel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Miguel Angel Almirón y Rubén Leonardo Almirón... II)... III) Notifíquese..." Fdo.: Dra. Carmen B. Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3-, Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-. Y a fs. 143 se ordena: "...Trabar Embargo sobre los bienes de Miguel Angel Almirón y Rubén Leonardo Almirón hasta cubrir el monto de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500.-) para cada uno de los nombrados. Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 -subrogante-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/2 V:1/3/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Ramon Zaracho, argentino, con 37 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Santa Fe N° 2455, Resistencia, nacido en Pcia. Roca, Chaco, el día 06-12-1969, DNI. N° 21.348.779, hijo de Ecolástico Baltazar Zaracho (v) y de Clementina Díaz (v)... que en la causa N° 28384/07, caratulada: "**Director de Comercio Interior de la Provincia del Chaco, Dr. Alberto Oscar Zaragoza s/ Remite Actuaciones**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de febrero de 2010. Vistos y Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Ramón Zaracho... II)... III) Notifíquese. Fdo. Carmen B. Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3-, Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-". A fs. 79 se ha dictado la siguiente Resolución: "30 de octubre de 2009.... Trabar Embargo sobre los bienes de Juan Ramon Saracho, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000)" Fdo. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N° 1 - Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/2 V:1/3/10

**EDICTO.-** Omar Santos Vera, D.N.I. N° 18.145.140, con domicilio legal en calle Mar del Plata N° 2.199 Barrio los Pinos Resistencia, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en Av. Las Heras N° 624 Resistencia, hace saber por tres días que transfiere a Gisela Alejandra Matinez, D.N.I. 30.959.615 domiciliado en Manzana

116 Casa 380 Barrio Santa Inés Resistencia, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle Mar del Plata N° 2.199 Barrio Los Pinos Resistencia.

**Omar Santos Vera**  
D.N.I. N° 18.145.140

R.N° 137.451 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, Primer Piso de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, en autos "**Mansilla de López Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 1484/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mansilla de López Mercedes, DNI. 5.274.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de noviembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.449 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, Segundo Piso de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en autos "**Ramona Romero de Rodríguez s/ Sucesorio**", Expte. N° 1234/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Romero de Rodríguez, D.N.I. 6.564.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de febrero de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.450 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña Dr. Jose Teitelbaum, Secretaria No. 1 sito en calle 8 e/ 9 y 11 planta baja en autos **Fariás Damián Antonio s/Sucesión Ab Intestato** Expte. 1543/09 se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de Damián Antonio Fariás MI 17170707 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.447 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 2, sito en Av. Laprida 33 T. I 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Néstor Victorino Leyes, M.I. N° 7.429.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Leyes Néstor Victorino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6416/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria**

R.N° 137.446 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** María Elena Pace - Juez Suplente del Juzgado de Paz de Samuhú, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados "**Ledesma Severiano y Magnolia Segovia s/Juicio Sucesorio**" Expediente N° 123 año 2.009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo bajo apercibimiento de ley. Samuhú, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

**María Elena Pace**  
Juez de Paz Suplente

R.N° 137.445 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez - Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados "**Nicodemus Chuiko S/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 40 año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de febrero de 2010.

**Raúl A Quintana**  
Secretario

R.N° 137.444 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** Dra. Mirta Delia Fedinczik - Juez titular del Juzgado de Paz Letrado, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria, Dra. Nanci Liliana Albarrán, en autos "**Groh Magdalena s/Juicio Sucesorio Ab-Inestato**", Expediente N° 459, F° 172/73, año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Magdalena Groh, M.I. N° 8.318.616, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 10 de febrero de 2010.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria

R.N° 137.443 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llanaeza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Ramón Héctor, M.I. N° 13.345.978, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rodríguez Ramón Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 695, F° 188, año: 2008, bajo apercibimiento de ley - Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria". Charata-Chaco, 08 febrero 2010.

**Dra. Gladis Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.442 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Tomás Samuel Davies M.I. N° 7.405.902 y de doña Gerónima Leyes de Davies, M.I. N° 3.239.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Davies, Tomás Samuel y Gerónima Leyes de Davies s/Sucesorio**", Expte N° 085/04. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 10 de diciembre de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaría N° 2

R.N° 137.461 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Teodoro Barrios M.I. N° 4.648.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barrios, Teodoro s/Sucesorio**" Expte N° 311/09. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 17 de diciembre de 2009.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.462 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 1, de la ciudad de Resisten-

cia, cita a herederos y acreedores del causante Sra. Norma Gladys Chavez de Lezcano, M.I. N° 6.531.123, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chavez de Lezcano Norma Gladys s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro. 10633/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de febrero de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.463 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días, a Eusebia Sandobal y/o sus sucesores, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "**Rach Alicia c/ Eusebia Sandobal y/o Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° 1007 - año 2009; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, de febrero de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.459 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar Jueza a cargo del Juzgado Paz N° 2, sito en calle Brown 249, Segundo Piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, en la causa "**Puppo, Victorio Manuel s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1772/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.458 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita por edictos a los herederos de la Sra. Cardone, Saturnina, M.I. N° 6.566.517, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Cardone, Saturnina s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 13.686/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Alba Graciela Cordón - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas  
s/c. E:19/2 V:22/2/10

**EDICTO.-** Dra. María del Rosario Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Obligado N° 229 2do piso, cita por tres (3) días a la demandada Cerral S.R.L. para que en el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente en los autos caratulados: "**Luketich Natalio c/Cerral S.R.L. y/o**

Otros s/Despido", Expte. N° 604/05. Resistencia, 5 de febrero de 2010.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria

R.N° 137.456 E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mónica Ethel Monicault de Timoniuk M.I. 16.004.343, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Monicault de Timoniuk, Mónica Ethel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.749/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de noviembre del 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.452 E:19/2 V:24/2/10

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

— ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL —

**SECRETARIA TECNICA**

Sentencias definitivas dictadas  
en diciembre de 2009 ..... 16  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en diciembre de 2009 ..... 13  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas ..... 51  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias interlocutorias ..... 152 (4 susp)

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL,  
COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas  
en diciembre de 2009 ..... 49  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en diciembre de 2009 ..... 15  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas ..... 186  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias interlocutorias ..... 3

**SALA SEGUNDA EN LO  
CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas  
en diciembre de 2009 ..... 9  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en diciembre de 2009 ..... 7  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas ..... 4

Resistencia, febrero 12 de 2009.

**María Olga Allevi**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/2/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en Roque Sáenz Peña N°69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado JOSE DARIO ABDALA, D.N.I. N°12.193.495, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ABDALA JOSE DARIO S/APREMIO**", Expte. N°4481/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. «// sistencia, 21 de Mayo del 2008. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE DARIO ABDALA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.216,54) en concepto de capital reclama-

do, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la ley Tarifaria Provincial N°2.071 (2% mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables), desde el 16.06.2006, hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$365,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes OSVALDO J. SIMONI, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$196,00), como patrocinante y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO y LUCIA INES SCHWEIZER, en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$39,00), a cada una, como apoderadas (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art 1 de la ley 2.868), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Not. (Fdo.) Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez."

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:19/2 V:24/2/10

**EDICTO.-** Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, juez del Juzgado Civil y Comercial de la tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2) del C.P.C.C. «de facto» Citase a MORALES RUBEN, MI N° 22.415.824, por Edictos que se publicarán por dos(2) días, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y en un diario local, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/DISTRIBUIDORA SUDOESTE S.H. Y/O ALBARRAN SERGIO DANIEL Y/O ALBARRAN FELIPE Y/O MORALES RUBEN S/APREMIO**" EXPTE. N° 6210/04. Not.Fdo. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, juez.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:19/2 V:22/2/10

**LICITACIONES**

**S.E.CH.E.E.P.**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 03/2010**

Consiste en la adquisición de MEDIDORES ELECTRONICOS POLIFASICOS DE ENERGIA ACTIVA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.270.750,00 (PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 11/03/10 - **Hora:** 10:00  
**Valor del pliego:** \$ 1.270,00 (PESOS: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA).

**PUBLICA N° 04/2010**

Consiste en la adquisición de TRANSFORMADORES

MONOFASICOS PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 5 - 10 y 16 KVA con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 353.925,00 (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), con el I.V.A. incluido.  
**Fecha y hora de apertura:** 12/03/2010 - **Hora:** 10:00  
**Valor del pliego:** \$ 353,00 (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES).

**PUBLICA N° 05/2010**

Consiste en la adquisición de MEDIDORES ELECTRONICOS MONOFASICOS, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.508.325,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 16/03/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 1.508,00 (PESOS: UN MIL QUINIENTOS OCHO).

**PUBLICA N° 06/2010**

Consiste en la adquisición de TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN DE 400 - 500 - 630 y 800 KVA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 7.230.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 17/03/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 7.230,00 (PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

EL DIRECTORIO  
E:10/2 V:19/2/10

c/c.

—>\*<—  
PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
LICITACION PUBLICA N° 01/10

**Objeto:** "Ambiente Sano en Fortín Lavalle - Segunda Etapa"

**Presupuesto oficial:** \$ 890.262,42.=

**Precio del pliego:** \$ 900.=

**Venta de pliego:** Área Tesorería - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco. De 7,30 a 12,30 horas

**A partir del día:** 15/02/10

**Lugar de presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 Resistencia - Chaco.

**Hasta el día:** 26/02/10 09,30 hs.

**Lugar de la apertura:** Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 Resistencia - Chaco.

**Apertura:** 26/02/10 a la hora 10,00 hs.

**Garantía de la oferta:** 1% del Presupuesto Oficial

**Consultas:** Área Licitaciones y Certificaciones de la A.P.A. - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - de 7,30 a 12,30 horas

**Expediente** N° E24-2009-460/E

**Resolución** A.P.A. N° 075/10

Isabel Rosa López, Secretaria General

s/c.

E:15/2 V:19/2/10

**S.E.CH.E.E.P.****LLAMADO A LICITACIONES:****PUBLICA N° 13/2010**

Consiste en la adquisición de COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO CON BLOQUETE PUESTA A TIERRA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 968.000,00 (PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 18/03/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 968,00 (PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO).

**PUBLICA N° 19/2010**

Consiste en la adquisición de POSTES DE EUCALIPTUS CON SALES, DE 7,50 - 9,00 y 11,00 m con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 865.150,00 (PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.-

**Fecha y hora de apertura:** 19/03/2010 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 865,00 (PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO).

**PUBLICA N° 18/2010**

Consiste en la adquisición de MATERIALES NORMALIZADOS Y ELEMENTOS DE MORSETERIA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 338.800,00 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS), con el I.V.A. incluido.-

**Fecha y hora de apertura:** 22/03/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 338,00 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO).

**PUBLICA N° 20/2010**

Consiste en la adquisición de SECCIONADORES FUSIBLES Y DESCARGADORES, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 514.250,00 (PESOS: QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.-

**Fecha y hora de apertura:** 23/03/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 514,00 (PESOS: QUINIENTOS CATORCE).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

EL DIRECTORIO  
E:17/2 V:26/2/10

c/c.

—>\*<—  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
INDUSTRIA Y EMPLEO  
LOTERIA CHAQUEÑA  
LICITACION PUBLICA N° 21/2010

**OBJETO:** Provisión de Máquinas Tragamonedas, Ruletas, Sistema de Control On Line, Circuito; cerrado TV, Local Comercial para las localidades de: Charata, Las Breñas, General Pinedo, Machagai, Pampa del Infierno y Quitilipi; todas de la Provincia del Chaco.

**APERTURA:** Día 26 de febrero de 2010 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL) cada sobre.

**PLIEGOS INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Administración de LOTE-

RIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO  
- TE 03722-446750 interno 1063 y Oficina de Lotería  
Chaquéña en Avda. Corrientes N° 2959 - Capital Federal -  
TE 43719763, 43716162 y 43741172; o por Internet:  
www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de  
licitaciones.

**C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General**  
**C.P. Carlos Miguel Benolol, Director de Adminis.**  
s/c. **E:19/2/10**

—————>\*<—————  
**S.E.C.H.E.E.P.**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 21/2010**

Consiste en la adquisición de CONDUCTORES DE ENERGIA  
ELECTRICA, AISLADOS Y DESNUDOS, con un presupuesto  
Oficial estimativo de \$ 907.500,00 (PESOS: NOVECIENTOS  
SIETE MIL QUINIENTOS), con el I.V.A. incluido.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 25/03/10 – **HORA:** 10:00  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 907,00 (PESOS: NOVECIENTOS  
SIETE).

**PUBLICA N° 02/2010**

Consiste en la adquisición de EQUIPO PORTÁTIL PARA  
CONTRASTE DE MEDIDORES con un presupuesto Oficial  
estimativo de \$ 145.200,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA  
Y CINCO MIL DOSCIENTOS), con el I.V.A. incluido.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 29/03/2010 – **HORA:** 10:00  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 145,00 (PESOS: CIENTO CUA-  
RENTA Y CINCO).

**PUBLICA N° 12/2010**

Consiste en la adquisición de RELES TRIFASICOS  
DIGITALES AMPEROMETRICOS Y VOLTAMPEROMETRICOS,  
con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 247.450,00  
(PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO-  
CIENTOS CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 30/03/10 – **HORA:** 10:00  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 247,00 (PESOS: DOSCIENTOS  
CUARENTA Y SIETE).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración  
Central de S.E.C.H.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia  
Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con  
la inscripción en el Registro de Proveedores de  
S.E.C.H.E.E.P..

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración  
Central de S.E.C.H.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de  
Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en  
S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -  
Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N°  
322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o  
por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por  
Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. **E:19/2 V:1/3/10**

—————>\*<—————

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE CONTRATACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 51/2009 - Ejercicio 2009

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 77851/2009 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

**Objeto:**

Adquisición de artículos de almacén.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso  
(C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de  
conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular  
N° 24/2006 de la O.N.C.

**Plazo y horario:**

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día  
antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

- Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones-Paso  
N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires. 2) Prisión Reg. Norte (U.7) - Av. Las Heras  
1555 - Rcia. - Chaco.

**Plazo y horario:**

1) Lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día  
antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de  
08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de  
apertura.

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso  
(C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Día y Hora**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el  
horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y fecha fijado  
como fecha de apertura.

Código Organismo (\*\*\*) 1097-9.-

**Adjutor Esteban C. Cidoski**

*Jefe Secc. Contaduría*

*a/c. Div. Administrativa*

s/c.

**E:19/2 V:22/2/10**

**CONVOCATORIAS**

**CONSORCIO CAMINERO N° 4**

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por  
nuestro Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordina-  
ria, para el día 26 de febrero de 2010 a partir de las  
20.00 horas en nuestra Sede Social sita en Guillermo  
Della Savia y Fray Luis Beltrán de la localidad de Santa  
Sylvina, Chaco. A los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta  
de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Informar los motivos por los cuales la presente Asam-  
blea se realiza fuera del término legal.
- 3- Lectura, Análisis y Aprobación de la Memoria, Balan-  
ce General, Cuadro de Gastos, y Recursos, Estado  
de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y  
Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso, No-  
tas a los Estados Contables e Informe de la Comisión  
Revisora de Cuentas y del Auditor del Ejercicio Econó-  
mico N° 18 finalizado el 30/09/2009.
- 4- Fijación de la cuota mensual y de ingreso para cada  
una de las categorías de socios.
- 5- Altas y bajas de socios.
- 6- Nominación de tres socios presentes para integrar la  
Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7- Renovación parcial de las autoridades: a) Elección de  
un presidente en reemplazo del señor Carlos Raúl Berg,  
por renuncia, por un año. B) Elección de un vicepresi-  
dente y un tesorero en reemplazo de los señores Julio  
Korytko y David René Tymkiw, por dos años y ambos  
por terminación de mandato. c) Un vocal titular primero  
y un vocal titular segundo en reemplazo de los señores  
Juan Nicolás Simeonoff y Luis Leonidas Chesaux, por  
dos años y ambos por terminación de mandato. d) Un  
vocal suplente primero y un vocal suplente segundo,  
en reemplazo de los señores Paulo Korytko y Antonio  
Baschuk, por dos años y ambos por terminación de  
mandato. e) Un Revisor de Cuentas titular primero y un  
Revisor de Cuentas suplente primero en reemplazo de  
los señores Justo Biglia y Alejandro Sequeira por el  
término de dos años y ambos por terminación de man-  
dato por el período 01/10/2009 al 30/09/11.
- 8- Designación del socio Consorcionista de representación

necesaria en el cargo de vocal titular tercero, por la Municipalidad de Santa Sylvina.

9- Palabras finales a cargo de las autoridades presentes.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor asociado con la mayor consideración.

*Juan Singh, Secretario*

*Julio Korytko, Vicepresidente*

R.Nº 137.422 E:17/2 V:22/2/10

—>\*<—  
**LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA**

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 2010, a las 10,00 horas en el local social de Av. 25 de Mayo N° 680 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Información Complementaria expresados en moneda homogénea y comparativo) con el ejercicio anterior al 31/10/08, por el Cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2009, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.
- 3º) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

EL DIRECTORIO

*Mirta N. Lobera de Giordano, Presidente*

**Nota:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

R.Nº 137.440 E:19/2 V:1/3/10

—>\*<—  
**ASOCIACION DE ACCION COMUNITARIA**

Convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 27 de febrero de 2010, a las 19,00 horas en el Centro Comunitario del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en Avenida Soldado Aguilera y Calle 10 de la ciudad de Resistencia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración motivo atraso de la convocatoria.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria Anual año 2009, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al día 13-10-09.

*Medina Alicia E., Secretaria*

*Ledesma María, Presidente*

R.Nº 137.465 E:19/2/10

—>\*<—  
**IGLESIA LA ROCA**

A los Señores Asociados de la Iglesia La Roca: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia y de la Resolución N° 341/09 del Ministerio de Gobierno, los señores interventores de la Iglesia La Roca, convocan a

la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 9:00 horas del día Veintiocho de Febrero de 2010 (28/02/2010), en el templo de la entidad sito en calle Fray Capelli N° 275 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar, conjuntamente con los señores interventores, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2008.
- 3) Lectura y consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2009 e Informe de los Señores Interventores.
- 4) Conformación de una Junta Electoral compuesta por los Señores Interventores, y un socio representante de cada lista, la que tendrá como misión: a) Organizar y fiscalizar el desarrollo del acto eleccionario. b) Escrutar los votos, resolver las cuestiones que se planteen durante el acto y proclamar la lista ganadora.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva compuesta por siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente. Los mismos duraran dos (2) años en su mandato. La elección será por voto secreto (D.G. N° 101 DPJ) y por simple mayoría de los asambleístas presentes (Art. 17 Estatuto).

*Dr. Santiago Germán Porto, Dcción. Pers. Jurídicas*

*C.P. Luis Germán Booth, Dcción. Pers. Jurídicas*

R.Nº 137.460 E:19/2/10

—>\*<—  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE  
VETERANOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO  
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Veteranos del Departamento Bermejo, convoca los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de marzo del dos mil diez, a las 19,00 horas, en el local Municipal, sito calle San Martín, Barrio Central, de la localidad de Las Palmas - Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

6. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior
7. Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario
8. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Revisor de cuentas de los ejercicios finalizados el 31/12/08 y 31/12/09
9. Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas
10. Consideración del monto de la cuota social

*Miguel A. Aguirre, Secretario*

*Ramón M. Benítez, Presidente*

R.Nº 137.455 E:19/2/10

—>\*<—  
**ASOCIACIÓN CIVIL RESISTENCIA SOLIDARIA  
- RESOL -**

En la Ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, a los 9 días del mes de febrero del 2010, siendo las 08 hs. la Comisión Directiva de la Asociación Civil Resistencia Solidaria - RESOL, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de marzo del 2010, en su sede social de Fortín Tapenagá 165, de esta ciudad a las 19 hs. a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe de la Asociación Civil de su estado actual y de sus asociados.
- 2) Consideración de la memoria, estado contable e informes de la asociación de la Comisión Revisora de cuentas.
- 3) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.

*Yanina Alicia Juárez, Presidente*

R.Nº 137.464

E:19/2/10

## CONTRATOS SOCIALES

### SERVIBOM SA

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por un día, en los autos caratulados "**SERVIBOM SA s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 1430/09 que mediante Escritura N° 202 del 21 de Julio del año 2009, el Sr. Marcon Diego Alejandro, D.N.I. N° 26.696.549, con domicilio en Av. Farias N° 245, Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra. Marcon, Silvia Andrea, D.N.I. N° 28.888.044, con domicilio en Av. Farias N° 245, Resistencia, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad anónima que gira bajo la denominación de SERVIBOM SA., con domicilio legal en calle Av. 25 de Mayo N° 1830, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 (Noventa y Nueve) años. El Capital social se fija en al suma de \$ 100.000. La sociedad tendrá por objeto: **COMERCIAL Y DE SERVICIOS:** Compraventa, exportación, importación, alquiler de bombas de agua, grupos electrógenos, maquinarias en general, compresores, grifos, válvulas, cojinetes, maquinarias metalúrgicas, generadores, transformadores eléctricos, productos metálicos para uso estructural y montaje industrial, tanques, depósitos y recipientes de metal en general y demás artículos y/o materiales relacionados o derivados de la construcción. Herrería de obra; b) **CONSTRUCTORA:** Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, puentes, diques, movimientos de suelos, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean públicas o privadas, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades; c) **INDUSTRIALES:** Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de: 1) todos los elementos utilizados en la construcción, tales como, puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, premoldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción; 2) fabricación de motores a explosión y/o combustión, motores en general, fabricación y reparación de bombas. Participar en todo tipo de licitaciones públicas y/o concursos de precios cuyos objetivos se relacionan con los puntos precedentes; d) **FINANCIERAS:** Préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas; pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran de concurso público; e) **MANDATARIA:** Mediante

el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y/o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras; formar comisiones, de estudio de proyectos e investigaciones, intermediación, organización y asesoramiento técnico, efectuar informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción y servicio de comercio exterior; f) **INMOBILIARAS:** realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismo provinciales, municipales y/o internacionales de crédito, públicos y/o privados; g) **AUTOMOTORES:** Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, rodados, motores nuevos o usados, máquinas viales y equipos industriales, sus repuestos, accesorios y herramientas; h) **AGRICOLAS Y GANADERAS:** a través de la siembra, cultivo, cosecha y comercialización de todo tipo de cultivos, en predios propios y/o arrendados a terceros; compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie y ejercer toda actividad relación con estos rubros. La Administración esta a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y Presidente: Diego Alejandro Marcón, DNI N° 26.696.549; Directora Suplente: Silvia Andrea Marcón, DNI N° 28.888.044; ambos con domicilio en Av. Farias N° 245 de esta ciudad. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio anual es el 31 de Octubre de cada año. Secretaría, 18 de diciembre de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny*

Secretaria

R.Nº 137.454

E:19/2/10

>\*<  
**DON OSCAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos: "**Don Oscar S.R.L. s/Inscripción de Disolución de Sociedad**", Expediente N° 119/09 se hace saber por un día que: Conforme Acta N° 17 y N° 18 los Sres. Socios Darío Oscar Chiappero DNI N° 27.632.316 y Ariel Eduardo Chiappero DNI N° 24.974.019, en calidad de únicos socios de Don Oscar SRL y en forma unánime resuelven conforme Cláusula Novena del Contrato Social y Art. 94 Inc 1) de Ley 19.550, solicitar su Disolución y Liquidación, por no ser sus voluntades la de continuar con la misma.

*Dra. Silvia Milena Macías*

Abogada/Secretaria

R.Nº 137.457

E:19/2/10

>\*<  
**AVANTI S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo Registro Público de Comercio, en autos: "**Avanti S.A. s/Ins. Directorio**", Expte. 1926/09; se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 19/11/2009, la sociedad "Avanti S.A." se designó al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Rodolfo Ferreyra DNI N° 17.369.274 con domicilio en Av. Italia N° 1965, Resistencia y Director Suplente: Jorge Ramón Guillermo Zalazar DNI. N° 14.606.842 con domicilio Juan B. Justo N° 1665, Resistencia; todos por tres años y hasta el 28/11/2012. Secretaría, 12 de febrero de 2010.

*Dra. Marta E. Fortuny*

Secretaria

R.Nº 137.448

E:19/2/10

**BALANCES****MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****PROVINCIA DEL CHACO****BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2009**

<b>I N G R E S O S</b>		<b>E G R E S O S</b>	
<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>	<b>5.750.300,83</b>		
Saldo Banco Mes Anterior	5.718.600,83		
Habilitación Caja Chica	30.200,00		
Efectivo-Caja	1.500,00		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22.442.826,57</b>	<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>	<b>19.931.058,26</b>
* De Origen Municipal	7.238.982,85	Personal	14.244.986,89
- Ingresos Tributarios	6.840.001,28	Bienes de Consumo	179.647,88
- Ingresos No Tributarios	372.827,74	Servicios No Personales	2.844.110,70
- Ing.de Capital	26.153,83	Intereses	478.847,86
		Transferencias	69.809,51
* De Origen Provincial	15.203.843,72	Bienes de Capital	48.461,25
		Trabajos Públicos	1.011.079,98
Participacion Provincial	15.203.843,72	Inversión Física	0,00
Fdo.Especial Emergencia	0,00	Inversión Financiera	0,00
Fdo. Esp. Complementario	0,00	Amortiz. de la Deuda	1.054.114,19
* <b>Ingresos de Terceros</b>	<b>533.121,34</b>	Deuda del Tesoro/2008	385.215,69
		Deuda del Tesoro/2007	0,00
* <b>Financiamiento</b>	<b>1.580.461,08</b>	Egresos Especiales	2.438.485,67
- Préstamos	0,00	Egresos de Terceros	400.462,47
- Ingresos Especiales	1.580.461,08		
Provincial	1.580.461,08		
Nacional	0,00		
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>24.556.408,99</b>	<b>SUB-TOTAL EGRESOS DISPONIB. DEL MES</b>	<b>23.155.222,09</b>
		Saldo de Banco	7.119.687,73
		Habilitacion Caja Chica	30.300,00
		Efectivo - Caja	1.500,00
<b>ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -</b>	<b>30.306.709,82</b>		<b>30.306.709,82</b>

**BALANCE DE TESORERIA - MES DE NOVIEMBRE 2009**

<b>I N G R E S O S</b>		<b>E G R E S O S</b>	
<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>	<b>7.151.487,73</b>		
Saldo Banco Mes Anterior	7.119.687,73		
Habilitación Caja Chica	30.300,00		
Efectivo-Caja	1.500,00		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21.084.104,88</b>	<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>	<b>19.687.583,70</b>
* De Origen Municipal	7.145.622,64	Personal	13.864.942,52
- Ingresos Tributarios	6.797.016,28	Bienes de Consumo	113.193,83
- Ingresos No Tributarios	323.225,77	Servicios No Personales	2.772.687,66
- Ing.de Capital	25.380,59	Intereses	199.496,72
		Transferencias	76.590,42
* De Origen Provincial	13.938.482,24	Bienes de Capital	31.454,66
		Trabajos Públicos	1.015.646,52
Participacion Provincial	13.938.482,24	Inversión Física	0,00
Fdo.Especial Emergencia	0,00	Inversión Financiera	0,00
Fdo.Esp.Complementario	0,00	Amortiz. de la Deuda	1.613.571,37
* <b>Ingresos de Terceros</b>	<b>307.787,56</b>	Deuda del Tesoro/2008	175.037,85
		Deuda del Tesoro/2007	1.953,85
* <b>Financiamiento</b>	<b>1.346.269,02</b>	Egresos Especiales	1.947.421,17
- Préstamos	0,00	Egresos de Terceros	430.658,57
- Ingresos Especiales	1.346.269,02		
Provincial	1.346.269,02		
Nacional	0,00		
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.738.161,46</b>	<b>SUB-TOTAL EGRESOS DISPONIB. DEL MES</b>	<b>22.242.655,14</b>
		Saldo de Banco	7.607.694,05
		Habilitacion Caja Chica	37.800,00
		Efectivo - Caja	1.500,00
<b>ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -</b>	<b>29.889.649,19</b>		<b>29.889.649,19</b>

**C.P. Anastacia Maschke**  
a/c. Dirección General de Administración